



138/10

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 27 de septiembre de 2010

VISTO, el expediente N°1614/10 de fecha 12 de julio de 2010, y el expediente N°2128/10 correspondiente a la 7° Reunión del año 2010 del Consejo Superior, y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Cooperación Internacional de esta Universidad ha gestionado la suscripción de un Acta Complementaria del Convenio del Consorcio Interuniversitario para la enseñanza, evaluación y certificación del español como lengua segunda y extranjera (ELSE);

Que el Acta citada tiene por objeto integrar a esta Universidad como miembro activo de dicho Consorcio;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha intervenido sin objeciones que formular a los aspectos formales del documento puesto a consideración;

Que este cuerpo, en su 7° Reunión del año 2010, ha analizado y aprobado la suscripción del convenio indicado ut supra;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo N° 31, inciso o), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Delegar en el Rectorado de la Universidad Nacional de Lanús, la suscripción del Acta Complementaria del Convenio del Consorcio Interuniversitario para la enseñanza, evaluación y certificación del español como lengua segunda y extranjera (ELSE), y la Universidad Nacional de Lanús, cuyo texto se adjunta en un Anexo de dos (2) fojas que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

m.p.m.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Cintia Quiroga Juan Loiseau



ACTA COMPLEMENTARIA DEL CONVENIO DEL CONSORCIO INTERUNIVERSITARIO PARA LA ENSEÑANZA, EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL ESPAÑOL COMO LENGUA SEGUNDA Y EXTRANJERA (ELSE)

Entre Consorcio Interuniversitario para la Enseñanza, Evaluación y Certificación del Español como Lengua Segunda y Extranjera (ELSE) representada por la Dra. Silvia Carolina Scotto en su carácter de Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba – sede Administrativa y de la Secretaría Ejecutiva del Consorcio ELSE – con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n – Segundo Piso, Pabellón Argentina, Ciudad Universitaria de la Ciudad de Córdoba, en adelante “**EL CONSORCIO**”, por una parte y por la otra la Universidad Nacional de Lanús, representada por su Sra. Rectora Dra Ana María Jaramillo, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle 29 de Septiembre 3901, de la ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, Argentina, se conviene celebrar la presente Acta Complementaria al Convenio del Consorcio de fecha 19 de febrero de 2010 suscripto por diferentes Universidades Nacionales, al que la Universidad Nacional de Lanús manifiesta su intención de incorporarse al Consorcio en calidad de miembro activo, conforme lo estipulado por el Art. 3º del mencionado Convenio.

Por lo que acuerdan:

PRIMERO: integrar como Miembro activo del Consorcio a la Universidad Nacional de Lanús

SEGUNDO: las partes reconocen los derechos y obligaciones derivados del Convenio del Consorcio en el marco del cual se celebra la presente acta.

TERCERO: las partes desarrollarán las tareas inherentes a la implementación del CELU conforme las pautas establecidas en el Convenio del Consorcio, sus modificatorias y las disposiciones que conforme a las atribuciones conferidas dictarán los órganos de gobierno del mismo.

CUARTO: las partes arbitrarán las medidas para que la mayor cantidad de Universidades Nacionales integren el Consorcio, por lo que el presente no implica exclusividad alguna.

QUINTO: las partes declaran conocer que la aceptación dispuesta en la presente es *ad referendum* del Consejo de Rectores del Consorcio.



138/10

Universidad Nacional de Lanús

SEXO: El presente acuerdo se firma ad referendum de su aprobación por el Consejo superior de la Universidad Nacional de Lanús.

En prueba de conformidad y previa lectura ante todos los presentes, se suscribe la presente en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Córdoba, a los días del mes de del año 2010

Dra. Silvia Carolina Scotto
Rectora
Universidad Nacional de Córdoba

.....
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

m.p.m.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Cintia Quiroga Juan Loiseau